



La Plataforma de Remolque Estatal --representada por los puertos de Algeciras, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Castellón, Huelva, Las Palmas, Sagunto, Tenerife y Valencia--, reunidos el pasado día 12 de mayo de 2022 en Madrid, ante la posible entrada en servicio de empresas de remolques portuario vulnerando la normativa socio laboral en materia de jornadas máximas a bordo de los remolcadores, denunciamos que:

Las diferentes instituciones tales como, las Autoridades Portuarias de los puertos, que dependen de Puertos del Estado y la propia Dirección General de la Marina Mercante mediante sus órganos de actuación, como pudiera ser las capitanías marítimas, las cuales son las encargadas de velar por la seguridad de los puertos, todas ellas no solo permiten esta situación poniéndose de perfil, sino que conceden las licencias de remolque a las diferentes empresas conociendo dichas ilegalidades, como sucedió en el Puerto de las Palmas.

Los pliegos de remolques dicen textualmente que las empresas que soliciten las licencias de remolque en los diferentes puertos tienen la obligación del estricto cumplimiento de la normativa socio laboral.

Fue Puertos del Estado la que se vanagloriaba de la implantación de la reserva de bandera de pabellón nacional en el tráfico interior de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2017/352 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 15 de febrero de 2017, que hace referencia en su artículo 4 apartado 3, hecho que aplaudimos en su momento desde la Plataforma, pero le recordamos que la implantación de la reserva de bandera tiene como único fin, el obligado cumplimiento de la normativa nacional del estado que la solicita.

Le volvemos a recordar que existen diferentes puertos estatales donde se vulnera la jornada de mínimos, como ocurre en el Puerto de Santander, en la que se produjeron despidos de los trabajadores cuando empezaron a organizarse sindicalmente para regularizar las jornadas ilegales aplicadas sobre sus tripulantes a bordo.

Ante estos graves hechos, la Plataforma Estatal de Remolque ha decidido por unanimidad tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa socio laboral vigente.